



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV. 1980

Expte. N° 10.336/80

VISTO:

Este expediente por el que la Sociedad Argentina de Olericultura solicita el auspicio de la Universidad a la V Reunión Nacional de Olericultura; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tendrá lugar en esta ciudad desde el 9 al 12 de Junio del próximo año;

Que la referida Reunión congregará a docentes e investigadores de las distintas universidades del país, como también a profesionales de instituciones oficiales y privadas relacionadas con dicha disciplina;

Que en la oportunidad se tratarán temas de la especialidad, presentando los participantes trabajos de investigación, según se informa a Fs. 1;

Que el Departamento de Ciencias Naturales ha emitido opinión favorable con respecto al aludido pedido,

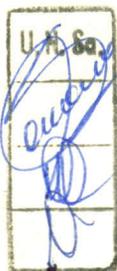
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a la V REUNION NACIONAL / DE OLERICULTURA, organizada por la Sociedad Argentina de Olericultura, que se llevará a cabo en esta ciudad, entre el 9 y 12 de Junio de 1981.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 670-80